

## **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral (INE), siendo las nueve horas con veintitrés minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del INE, con la asistencia de las y los siguientes integrantes:

- Consejeras/os Electorales:**
- Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.
  - Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
  - Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
  - Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
  - Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
- Consejero del Poder Legislativo:**
- Lic. David Olivo Arrieta, Partido Acción Nacional (PAN).
- Representantes de los Partidos Políticos:**
- Lic. Mariana De Lachica Huerta, Partido Acción Nacional (PAN).
  - Lic. Luis Enrique Mena Calderón, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
  - C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, Partido de la Revolución Democrática (PRD).
  - Lic. Fernando Garibay Palomino, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
  - C. Héctor Javier Cervantes Hernández, Movimiento Ciudadano (MC).
  - Lic. José Enrique Iván Mata Sánchez, MORENA.
- Secretario Técnico:**
- Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

### **1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 13 de noviembre de 2019.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del "Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero", aprobado mediante el diverso INE/CG1065/2015.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Procedimiento para la atención a la ciudadanía que está imposibilitada físicamente para acudir a realizar su trámite de Credencial para Votar en los Módulos de Atención Ciudadana (Artículo 141 de la LGIPE)”, en acatamiento a las sentencias SG-JDC-279/2019 y SM-JDC-247/2019, dictadas por las Salas Regionales Guadalajara y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de actividades del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación Local de Sinaloa.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión del Registro Federal de Electores en el año 2019.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General de Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión para el año 2020.
9. Asuntos Generales.
10. Relación de solicitudes y compromisos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-**

Dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la CRFE y registró la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como del Consejero del Poder Legislativo y representantes de los Partidos Políticos. Dio la bienvenida al Secretario Técnico y verificó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, existiera el quórum necesario para sesionar, por lo que declaró la sesión formalmente instalada.

Posteriormente propuso retirar el punto número 4 del proyecto de Orden del día, correspondiente a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba la modificación del “Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero”, aprobado mediante diverso INE/ CG1065/2015. Lo anterior, en virtud que dicho documento —si bien ya fue del conocimiento de las representaciones partidistas en la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV)— no se había presentado formalmente, para su revisión y análisis, a las y los Consejeros Electorales, por lo que propuso que a partir del mes de enero de 2020 se presente dicho documento para posteriormente someterlo a la consideración de la CRFE.

Consultó a las y los integrantes de la CRFE si tenían alguna observación a la modificación del Orden del día y, al no presentarse comentarios, solicitó que se sometiera a votación.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del día, y fue aprobado por unanimidad de los presentes.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-01SO: 18/12/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

## ORDEN DEL DÍA MODIFICADO EN LA SESIÓN

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 13 de noviembre de 2019.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Procedimiento para la atención a la ciudadanía que está imposibilitada físicamente para acudir a realizar su trámite de Credencial para Votar en los Módulos de Atención Ciudadana (Artículo 141 de la LGIPE)”, en acatamiento a las sentencias SG-JDC-279/2019 y SM-JDC-247/2019, dictadas por las Salas Regionales Guadalajara y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de actividades del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación Local de Sinaloa.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión del Registro Federal de Electores en el año 2019.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General de Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión para el año 2020.
8. Asuntos Generales.
9. Relación de solicitudes y compromisos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

## 2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Puso a consideración de los integrantes de la mesa el proyecto de Acta mencionado. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de la CRFE, celebrada el 13 de noviembre de 2019, misma que fue aprobada por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-02SO: 18/12/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria de 2019, celebrada el 13 de noviembre de 2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

### **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que de los compromisos adquiridos, se envió un alcance mediante el cual se entregó información relativa al cumplimiento de los compromisos 19/2019 y 22/2019. Asimismo, de los dos compromisos en proceso de atención, destacó lo siguiente:

Sobre el compromiso 20/2019, relativo a complementar la información estadística sobre los trámites de Credencial para Votar y depuración de registros del Padrón Electoral, señaló que se impactarán en el próximo informe que se presente en esta Comisión, con corte al último día del año en curso, a efecto de tener una perspectiva del avance anual.

Respecto al compromiso 23/2019, señaló que el mismo día de la celebración de la presente sesión, se enviaría en medio electrónico una nota que elaboró la Dirección de Cartografía de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), sobre el estado actual de colaboración en materia de cartografía con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el marco del convenio vigente.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Respecto de los compromisos 16/2019 y 19/2019, recordó que estaban relacionados con una petición que efectuó el Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, sobre los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), respecto a si existe un área que valide los contenidos de transmisión en los monitores en dichos módulos, así como la realización de políticas para determinar el contenido de la información que se transmite.

Al respecto, señaló que se anexó a los compromisos referidos una propuesta de políticas, la cual menciona que se atendieron todas las observaciones; sin embargo, consideró que aún hay varias observaciones pendientes, como determinar cuánto tiempo tendría el Grupo de Trabajo para poder hacer la formulación de nuevos contenidos.

Asimismo, dijo tener preocupación respecto de los mensajes institucionales que se transmiten, por lo que explicó estar de acuerdo en que se transmita en las pantallas de los MAC mensajes sobre catástrofes naturales, pero recomendó tener cuidado con los mensajes en donde pudieran aparecer funcionarios públicos; por lo que puntualizó que se tendría que revisar con mucho detalle este tema, para que no aparezca en las pantallas una persona que pudiera ser candidato e incurrir en una promoción personalizada.

Por otra parte, indicó que había solicitado que en las entidades federativas con Proceso Electoral Local (PEL), se transmitiera en las pantallas de los MAC información básica vinculada con el proceso comicial, por ejemplo, cuándo sería el día de la Jornada Electoral, y qué cargos son los que se elegirán.

Además, explicó que en la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 (CTSPEL), en una fecha próxima a celebrar, se verían directrices para

los Organismos Públicos Locales (OPL), en donde una de las propuestas es que en las pantallas de los MAC se mencione información vinculada con los PEL, lo cual no se ve reflejado en estas políticas.

Derivado de lo anterior, concluyó que la manera más ortodoxa de hacer la aprobación de alguna normativa u ordenamiento vinculado a un compromiso, sería presentarlo de manera independiente y posterior a su revisión y, en su caso, aprobación por la CRFE, se podría dar por cumplida en la sección de seguimiento de acuerdos, refiriendo la fecha y sesión en la que se aprobó.

Asimismo, indicó que le inquietaba que se pusiera como anexo esas políticas, a efecto de que con ello se dé por cumplido el compromiso, sin antes haber realizado una revisión de los mismos y sin una aprobación de la CRFE.

Finalmente, solicitó que el compromiso en comento se quede aún como en proceso de atención, a efecto de seguir trabajando en la revisión de las políticas referidas.

**Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.-** Manifestó coincidir con lo argumentado por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Además, propuso que se realice una reunión de trabajo con asesores, partidos políticos, la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y la propia DERFE, a efecto de dialogar las observaciones que se han enviado, recapitular las preocupaciones, y buscar un cauce concreto en el cual se pudiera formalizar la aprobación.

Indicó que le preocupaba que pudiera haber contenidos que envíen otras instituciones, o que a nivel central se validen esos contenidos, y no se sepa si un político local esté apareciendo en las cápsulas. Asimismo, cuestionó si se tienen contempladas otras instituciones, porque actualmente existen transmisiones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

También, solicitó se aclare quién encabezará el Grupo de Trabajo, o si será de forma tripartita, pero con igual capacidad de incidir en las decisiones.

Finalmente, aclaró que en la sesión pasada no solicitó un cronograma de programación, sino una ruta de construcción del documento, a efecto de tomar en cuenta si iba a haber reuniones de trabajo, si se iban a recibir observaciones y durante cuánto tiempo, o cuándo se iba a presentar el documento integrado.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Recomendó realizar una ruta de trabajo para la formulación del documento final, para que posteriormente se presente en esta CRFE para su validación, también sugirió realizar una reunión de trabajo en la segunda semana hábil de enero de 2020, para revisar el tema de las políticas.

Por otra parte, indicó que se tenía que tener cuidado con los contenidos referidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), por lo que se tendrá que verificar que no se vaya a presentar algún spot de algún presidente municipal. Asimismo, indicó que los contenidos solo incluyen cuestiones convenidas o que pudieran servir a la ciudadanía con relación a otras instituciones.

Respecto al tema de difusión de contenidos del proceso, indicó que deben ser mensajes puntuales, y mencionó como ejemplo: qué es el proceso electoral, cuál será el día exacto de la Jornada Electoral, e incluir un llamado al voto libre y secreto; sobre el particular, indicó que esos son los mensajes institucionales que el INE debe difundir, y aclaró que esos mensajes deberían ser presentados, y en su caso aprobados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC).

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.-** Solicitó se aclare el motivo de porque esta CRFE tendría que decidir sobre el contenido de las pantallas de la DERFE, como si fueran autónomas. Asimismo, indicó que existe un área de comunicación social, una de capacitación, las cuales deberían de mandar lo que se debe proyectar en las pantallas. Finalmente, indicó que estará presente en la reunión de trabajo que se llevará a cabo.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Respecto de la preocupación externada tanto por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y por el Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, indicó que cuando se tiene la totalidad de los MAC en las campañas de actualización a nivel nacional, son más de mil espacios, por lo que se vuelve un espacio fundamental de contacto y comunicación hacia las y los ciudadanos.

Puntualizó que lo que se plantea es tener una política de comunicación a través de esos espacios, que le permita al INE cumplir con algunos objetivos, potencializando el uso de la infraestructura Institucional, y así resolver un problema de hace mucho tiempo.

Por último, destacó la importancia del área de comunicación y de capacitación que tiene una campaña de promoción de varios mensajes de carácter institucional que se colocan en la radio y televisión, mismos que se podrían poner en las pantallas de los módulos, en consecuencia, indicó que no existía inconveniente en que se discutiera este tema en esta CRFE.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Aclaró que en las políticas que se propusieron, se recomendó hacer un Grupo de Trabajo conformado por la DERFE, la DECEyEC y la CNCS, a efecto de decidir el contenido de las pantallas de los MAC.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puntualizó que el Grupo de Trabajo debe tener casi 10 años de funcionamiento, debido a que así se ha resuelto desde la primera sesión que presidió en esta Comisión hace 12 años; asimismo, explicó que posiblemente algo había pasado en la implementación y que actualmente lo que se pretende es buscar un mecanismo que institucionalice y proporcione claridad en la mecánica de trabajo para la difusión de promocionales.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.-** Consideró conveniente que exista una política, pero señaló que en lo que no estaba de acuerdo, era en que siendo la DECEyEC el área dedicada a verificar el contenido de la difusión, qué campañas se deben hacer, consideró un traslape el hecho de que la DERFE participe en esa decisión, y que la única razón de su participación sea por los módulos de atención ciudadana.

Finalmente, dijo que por racionalidad administrativa no tendría que ser así, pero si había estado funcionando de esa manera, estaría de acuerdo con la decisión que se tome.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Señaló que esa propuesta había sido realizada por los partidos políticos a través de la CNV, y que se daba cuenta de que lo que no se ha logrado es definir un programa de actividades que realmente sirva a los propósitos de la difusión a través de los MAC.

Posteriormente, indicó que no tenía claridad de lo que se difunde a través de las pantallas, si están articuladas o no, por lo que solicitó la oportunidad de que esta CRFE lo revise y con eso transitar adecuadamente sobre este tema.

Al no presentarse más comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del Orden del día.

#### **4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL “PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA QUE ESTÁ IMPOSIBILITADA FÍSICAMENTE PARA ACUDIR A REALIZAR SU TRÁMITE DE CREDENCIAL PARA VOTAR EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA (ARTÍCULO 141 DE LA LGIPE)”, EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS SG-JDC-279/2019 Y SM-JDC-247/2019, DICTADAS POR LAS SALAS REGIONALES GUADALAJARA Y MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puso a consideración el proyecto de Acuerdo.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Señaló que iba a realizar algunas observaciones de forma, debido a que en la reunión del Grupo de Trabajo de la CRFE celebrada el 12 de diciembre de 2019, uno de los acuerdos que se tomó fue separar el procedimiento para las personas que están en una situación de no poder manifestar su voluntad del resto del procedimiento general, situación que se explica en el punto 3.6, sin embargo, explicó que en el apartado 3.1, de las premisas, se hizo un breve desarrollo del procedimiento especial, lo cual podría causar confusión.

Derivado de lo anterior, recomendó modificar el orden del documento, de manera que se identifique fácilmente lo relativo al punto 3.6, y que en las premisas se incluya un párrafo que diga que para las personas que se encuentran en esta situación se estará a lo dispuesto en el apartado 3.6. Respecto de los anexos, informó que el citado apartado 3.6 menciona un formato denominado “Solicitud Individual de inscripción, actualización y recibo de Credencial para Votar”, que es distinta del anexo 4, que es para el procedimiento general y no está en los anexos, por lo que consideró que debería especificarse en el apartado correspondiente, porque tiene unos campos distintos que tienen que ver con la representación legal, el enlace, la persona que va a realizar el trámite a nombre de las personas que se encuentran en esta situación de no poder manifestar su voluntad, por lo que recomendó realizar un formato y anexarlo para el Consejo General.

Otra observación que realizó fue que el cartel de difusión incluido en el anexo 6, no ameritaría ir al Consejo General, debido a que no consideraba pertinente que cada vez que se modifique un cartel, el Consejo General tenga que conocerlo y modificarlo. Aunado a ello, explicó que en caso de que se mantuviera el cartel de difusión, tendrían que ser dos

carteles, porque son dos procedimientos con situaciones distintas; uno es para el procedimiento general de atención a personas en situación de discapacidad y otra de personas que tienen requisitos especiales y no pueden manifestar su voluntad.

La última observación que realizó fue del anexo 7, respecto de poner sendos diagramas para cada procedimiento, a efecto de proporcionar claridad y certeza al personal que atiende los módulos, a los vocales y a los mismos ciudadanos, lo anterior debido a que el diagrama que se presentó traía el procedimiento general y luego una parte de personas en situación de no poder manifestar su voluntad, lo cual no era claro.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** Indicó que existía una cuestión de fondo, misma que se discutió en la reunión del Grupo de Trabajo de la CRFE y que era la preocupación del procedimiento que se está sometiendo a aprobación.

Señaló que se estaba ante un acatamiento por el hecho de que una persona no pudo manifestar su voluntad, por lo cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señaló lo siguiente: “expide una credencial a quien te lo pida”; al respecto, comentó que la persona que funge como enlace podría ser prácticamente cualquiera, sin la necesidad de hacerse cargo de las implicaciones electorales que difícilmente se podrían dar, pero dijo que como medio de identificación sí podría tener impactos la entrega de la Credencial para Votar.

También explicó que en la reunión del Grupo de Trabajo de la CRFE se vio que para todo trámite en el que se pudiera necesitar la Credencial para Votar y no se tuviera, existía la constancia de registro la cual es válida, además se le preguntó a la DERFE si alguna vez tuvo algún problema entregando la constancia, y la respuesta fue que nunca se ha dado un problema de ese tipo.

Señaló que la Constancia de información registral no estaba prevista para este supuesto, pero que se entrega para varios casos y que nunca ha presentado algún problema para que se acepte, pero que debido a lo marcado por el TEPJF se debe entregar la Credencial para Votar, también indicó que el problema sería para quien tiene la obligación de cuidar los datos personales de las y los ciudadanos, que corresponde al INE.

Derivado de lo anterior, indicó que el problema radica en cómo regular esta situación y cómo cuidar a la o al ciudadano que está en una condición, transitoria o definitiva, de una imposibilidad de manifestar su voluntad.

Posteriormente, dio el ejemplo de que, si un hijo está en una condición de imposibilidad de manifestar su voluntad y se tiene que hacer un trámite de seguridad social, claro que se tiene que ayudar a la madre a que pueda hacer el trámite a favor del hijo, pero explicó que para eso no tendría que entregarse la Credencial para Votar, se le podría entregar una constancia que permita atender la circunstancia.

Asimismo, dijo que el darle la Credencial para Votar, podría causar complicaciones tales como, que en un futuro llegue a despertar un joven que estaba en una condición de discapacidad, y no tenga el control sobre quien tiene su Credencial para Votar, porque ni siquiera va a tener conocimiento de que se tramitó, o que pasaría en el caso de que tenga dos hermanos y ambos pidan la credencial.

Adicionalmente, consideró que el objetivo de este procedimiento se cumple con entregar la Constancia de información registral y si posteriormente un representante legal continúa con los procedimientos, se podría otorgar la Credencial para Votar, pero a pesar de ello, nuevamente afirmó que no comparte la idea de realizar la entrega de la Credencial para Votar, debido a que considera que no es necesaria para cumplir el objetivo que tienen los lineamientos, por lo que afirmó que no acompañaría ese procedimiento.

Por otra parte, solicitó se revise el documento debido a que existen algunas cuestiones de forma, uno de los cuales fue señalado por la representante del PAN, respecto de que se juntan dos procedimientos que se había acordado de que se separaran, porque no se sabe ante que procedimientos se está.

Indicó que parece que el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) es genérico para la constancia de registro, como para la entrega de la Credencial para Votar, por ello solicitó nuevamente la revisión del documento paso a paso, a efecto de darle toda la claridad al personal del MAC.

Puntualizó que se debe tener cuidado con los términos que se utilizan, porque se dice que la o el ciudadano que tiene imposibilidad de manifestar su voluntad es el que solicita el trámite, si no puede manifestar su voluntad, difícilmente va a realizar el trámite, el que lo debe solicitar es el enlace.

De la misma manera, señaló el caso de que una persona no pueda manifestar su voluntad, el enlace va con la o el Vocal del Registro Federal de Electores (VRFE) y le dice lo que sucede con su familiar y que no puede manifestar su voluntad, por lo que solicita la expedición de la Credencial para Votar de su familiar, indicó que en esa situación, pareciera que la DERFE será la que decidirá si procede el trámite sin cotejar que la persona realmente esté en esa condición.

En consecuencia, consideró que lo más adecuado es que para dictaminar procedente el trámite, lo primero que se tiene que hacer es verificar si es cierta la información que entregó la persona que funge como enlace, y que la manera de hacer eso sería primero cotejar la información y posteriormente entregar la Credencial para Votar, por lo que explicó que eso implicaría realizar dos visitas al domicilio, una para realizar el cotejo y otra para entregar la Credencial para Votar, pero que en caso de que quedara en constancia, con la primera visita bastaría.

Al respecto, indicó que esa parte no quedaba clara en el documento, sino que daba a entender que se dictamina la procedencia del trámite antes de verificar la condición de la persona titular de la Credencial para Votar que se entregará.

Finalmente, señaló que les haría llegar todas sus observaciones por escrito, a efecto de darle mayor claridad al documento y certeza absoluta de cómo tiene que actuar el personal de la DERFE y evitar la posibilidad de caer en un error de responsabilidad administrativa o de otra naturaleza.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***-  
Agradeció a la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles que sus observaciones las enviara por escrito, a efecto de atenderlas con mayor precisión.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.-** Indicó que el documento señala que las personas de confianza (enlaces) se tienen que identificar con cualquier documento, por lo que consideró que lo mejor sería que se pida la Credencial para Votar vigente, a efecto de que quede en el ámbito del INE la verificación, la cual se podría realizar por medio de los biométricos.

Por último, propuso usar una carta responsiva en lugar de la leyenda de exhorto a que no hagan mal uso de la Credencial para Votar ni de la información ahí contenida.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Indicó que tenía observaciones puntuales de parte de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, la representante del PAN y el representante del PRD; asimismo, indicó que si alguien más quisiera hacer observaciones adicionales, las mandarían a la conclusión de la presente sesión, a efecto de que el viernes posterior a esta sesión se mandara una segunda versión del documento y, regresando del segundo periodo vacacional del INE, se pudiera seguir revisando en reuniones bilaterales, a efecto de posteriormente presentarlo ante el Consejo General.

Posteriormente, mencionó que estaba de acuerdo con los cambios que tenía que tener el procedimiento y que algunas no están reflejadas con precisión, como la definición de que son dos procedimientos separados; asimismo indicó estar a favor de lo referente a los anexos 6 y 7, formulado por la representante del PAN, así como lo mencionado por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, con independencia de la postura sobre el fondo del tema.

Derivado de lo anterior, propuso que se realice una votación sobre el visto bueno de lo que va a ocurrir con el proceso de ajustes, a efecto de poder avanzar. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, con las acotaciones proporcionadas.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales si aprueban someter a consideración del órgano superior de dirección, con las precisiones señaladas en la exposición del presente punto y la ruta propuesta para su visto bueno, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban los “Procedimientos para la atención a la ciudadanía que está imposibilitada físicamente para acudir al MAC y/o que no pueden manifestar, por sus propios medios, su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, para realizar su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la Credencial para Votar”, en acatamiento a las sentencias SG-JDC-279/2019 y SM-JDC-247/2019, dictadas por las Salas Regionales Guadalajara y Monterrey del TEPJF.

Dicho Proyecto de Acuerdo fue aprobado por mayoría de cuatro votos, formulados por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y los Consejeros Electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña; por su parte, se registró un voto en contra del Proyecto de Acuerdo, formulado por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-03SO: 18/12/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Procedimientos para la atención a la ciudadanía que está imposibilitada físicamente para acudir al Módulo de Atención Ciudadana y/o que no pueden manifestar, por sus propios medios, su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, para realizar su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la Credencial para Votar”, en acatamiento a las sentencias SG-JDC-279/2019 y SM-JDC-247/2019, dictadas por las Salas Regionales Guadalajara y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por mayoría de cuatro votos de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.</li></ul> Voto en contra de la Consejera Electoral: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

## **5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN LOCAL DE SINALOA**

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Recordó que se integró el Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación Local de Sinaloa (CTD), a la luz de la reducción de 24 a 18 distritos locales en esa entidad; asimismo, indicó que en aquella ocasión esta CRFE y posteriormente el Consejo General dijeron que en caso de que el Congreso del Estado volviese a modificar la norma y dejase para el proceso electoral siguiente la misma geografía electoral, se tendrían que dar por concluidas las actividades del CTD.

Derivado de lo anterior, exteriorizó que el Congreso del Estado volvió a modificar la norma y dejó para este proceso la distritación anterior y, por consecuencia, no serán 18 los distritos electorales que se tengan para las elecciones siguientes en esa entidad federativa.

Manifestó que el informe daba cuenta de 10 reuniones formales de trabajo del CTD, que incluyen un cúmulo de información generada, la cual podrá servir de base para cuando se tengan que retomar las actividades de redistritación en esa entidad federativa.

Finalmente, recomendó dar por aprobado el informe, a efecto de presentarlo ante el Consejo General; asimismo, pidió tomar en cuenta que la información deberá quedar en el archivo de la DERFE para cuando retome el punto el nuevo comité técnico que, en su caso, apruebe esta CRFE y posteriormente el Consejo General, se le entregue esta información.

Puso a consideración el informe de referencia. Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, a efecto de que dicho Informe se presente ante el Consejo General, de conformidad con lo aprobado en el Acuerdo INE/CG282/2019.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales si aprueban el Informe final de actividades del CTD, para su presentación en el Consejo General, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-04SO: 18/12/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General el Informe final de actividades del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación Local de Sinaloa.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

## **6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN EL AÑO 2019**

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Indicó que este Informe da cuenta de las 13 sesiones celebradas, aparte de la presente sesión; así como de los más de 150 documentos presentados; la relación de los acuerdos tomados por la CRFE; los datos estadísticos de las asistencias de los miembros de esta Comisión; como el relevo institucional que hubo en el mes de septiembre, respecto de la salida del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González y la incorporación del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, a los trabajos de esta Comisión.

Puso a consideración el informe de referencia. Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente para su presentación en el Consejo General.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales si aprueban el Informe Anual de Actividades de la CRFE en el año 2019, para su presentación en el Consejo General, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-05SO: 18/12/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General el Informe Anual de Actividades de la Comisión en el año 2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

## 7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL AÑO 2020

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Indicó que el proyecto del Programa Anual de Trabajo de la CRFE para 2020 incluye propuestas iniciales de esta Comisión, y que el Consejo General es el órgano facultado para requerir se incluyan más asuntos, pero que en caso de que algún programa de trabajo se modifique, esta Comisión los podrá procesar y posteriormente presentarlos al órgano superior de dirección del INE.

Lo anterior, refiriendo que en el mes de abril del próximo año, concluirán los periodos de dos de los Consejeros Electorales que integran esta Comisión, y salvo la potestad de los nuevos integrantes de las Comisiones, tendrán que revisar los programas de trabajo y, en caso de que no les satisfaga, tendrán que incluir las actividades que consideren necesarias o modificar las que estén propuestas en ese momento.

Puso a consideración el Programa Anual de Trabajo y, al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales si aprueban el Programa de Trabajo de la CRFE para el año 2020, y acuerdan remitirlo al Consejo General para su aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-06SO: 18/12/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del Consejo General el Programa de Trabajo de la Comisión para el año 2020.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

## 8. ASUNTOS GENERALES

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Debido a que era una sesión ordinaria, consultó si alguno de los miembros de la CRFE tenía algún asunto general que desahogar. Al no presentarse ningún asunto general, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

## 9. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Relacionó los siguientes compromisos formulados durante la sesión:

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	P3	Atención ciudadana.	<b>24/2019</b> Celebrar una reunión de Grupo de Trabajo de la CRFE para revisar la propuesta de políticas de uso de pantallas en los MAC, así como su ruta de trabajo, en relación con los compromisos 16/2019 y 19/2019.	Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cueva.  Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
2	P4	Atención ciudadana.	<b>25/2019</b> Circular a las y los integrantes de la CRFE la nueva versión del proyecto de Acuerdo referido en el punto 4 del Orden del día de la sesión, el cual deberá incorporar la atención a las observaciones presentadas a los procedimientos referidos en el documento.	Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Al haberse agotado los puntos del Orden del día, agradeció el apoyo puntual a los trabajos de esta Comisión y deseó a sus integrantes unas felices fiestas. Acto seguido, declaró la conclusión de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019 de la CRFE, siendo las diez horas con nueve minutos del día de la sesión.

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS  
**CONSEJERO ELECTORAL**

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
**CONSEJERA ELECTORAL**

DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA  
**CONSEJERO ELECTORAL**

LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES  
**CONSEJERA ELECTORAL**

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES  
**SECRETARIO TÉCNICO**